

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Agosto de 2025.

**Señor**

**Presidente Del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca  
FRANCISCO EMILIANO SOSA**

**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-

---

**AUTOR:** CONCEJAL MONICA LETICIA ROMERO

**PROYECTO:** DECLARACIÓN

**ASUNTO:** DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL XXVI ENCUENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA TECNICA, AGROTECNICA Y FORMACION PROFESIONAL.-

### **FUNDAMENTOS:**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Declaración, en referencia a "Declarar de Interés Municipal la realización del XXVI Encuentro Nacional de Enseñanza Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de Catamarca (AMET), a desarrollarse entre los días 24,25 y 26 de septiembre del presente año".

El presente Proyecto de Declaración se fundamenta en el hecho de que desde el año 1993 la AMET Regional XXVI Catamarca viene organizando estos encuentros de carácter nacional en distintas jurisdicciones del país para compartir y analizar distintos aspectos que hacen al quehacer docente en la modalidad de Educación Técnico Profesional - ETP, como los realizados en: Salta (1993); Ciudad de Paraná - Pcia. de Entre Ríos (1994) Catamarca (Abril ; 1995), La Pampa (noviembre de 1995) San Juan(1996), La Plata (Agosto 1997), Buenos Aires (2004) Rosario - Pcia. de Santa Fe( 2005) Ciudad de Santa Rosa - Pcia. de La Pampa (2006) en la Ciudad de Resistencia- Pcia. de Chaco (2007), San Miguel de Tucumán(2008); Villa Carlos Paz - Pcia, de Córdoba (2009), Corrientes (2010); Jujuy (2011); Rosario - Santa Fe (2012); Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2013); Ciudad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires (2014); Mendoza (2015); Santiago del Estero (2016); Salta (2017); Entre Ríos (2018); San Luis (2019); Ciudad de Buenos Aires (2022); Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego (2023) ;y Puerto Iguazú Provincia de Misiones (2024).

La intención de esta propuesta es poder reflexionar acerca de los distintos procesos productivos, económicos, socio culturales y políticos que fueron delineando y definiendo a la ETP, con el objetivo de potenciar los análisis e intercambios acerca de lo educativo en el contexto actual, como así también, generar un diálogo de saberes que nos permita, como docentes de la modalidad técnico profesional, pensar las condiciones y los desafíos que se presentan, en el marco del 20° aniversario de la SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL N° 26.058, que regula y ordena la E.T.P (Educación Técnica

---

profesional) en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, de aplicación en toda la Nación, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente, a través de procesos educativos, que promueven el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con los desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios de los contextos socio-productivos, permitiendo así, conocer las distintas realidades, a partir de la reflexión sistemática sobre las prácticas y la aplicación teórica, en los diversos tipos de instituciones y programas para y en el trabajo, estructurando una política educativa nacional y federal para la formación específica y las prácticas profesionalizantes, favoreciendo la inclusión social, el desarrollo y crecimiento socio económico del país y sus regiones, la innovación tecnológica y la promoción del trabajo docente, articulando los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la producción para el desarrollo sustentable y los sectores laborales.

En este sentido se considera desarrollar para este encuentro, temas relacionados con los modelos productivos - nuevos paradigmas de producción y formas de organización del trabajo. Energías renovables. Minería y medio ambiente. Estrategias de enseñanza aprendizaje- Prácticas Profesionalizantes. Desarrollos productivos regionales. Demandas formativas. Experiencias educativas en las distintas instituciones de ETP (Escuelas técnicas, agrotécnicas, centros de formación profesional). Recursos y financiamiento de la ETP.

Para la concreción de este temario, está prevista la participación de disertantes con destacadas trayectorias, sólidos conocimientos y experiencia en los campos de la educación técnica, tecnológica, agrotécnica y formación profesional, así como también, de los distintos sectores productivos.

También se encuentra entre nuestras expectativas que, de las deliberaciones y resultado de los trabajos en las comisiones y talleres, se elabore un documento que sirva para enriquecer la tarea docente y la implementación de nuevas herramientas y estrategias de aprendizajes que atiendan a la diversidad, promuevan la inclusión social, mejoren la formación para los distintas áreas productivas y la reflexión sistemática sobre las prácticas educativas en la modalidad técnico profesional.

Por último, interpretamos de fundamental importancia contar con el aval y reconocimiento de este organismo deliberativo, como así también la gestión de Declaración de Interés por el Congreso de la Nación Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Municipal la realización del XXVI Encuentro Nacional de Enseñanza Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional organizado por la Asociación del magisterio de Enseñanza Técnica de Catamarca, a desarrollarse entre los días 24,25 y 26 de septiembre del presente año.

**ARTICULO 2º.-** Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

**ARTICULO 3º.-** De Forma.

ANEXO

